

**Departamento de Tecnologías de  
Información  
ITESM Campus Querétaro**

**Código de Ética**

# Preámbulo

El presente código, el cual es basado en la versión 5.2 del *Software Engineering Code of Ethics and Professional Practice* recomendado por ACM/IEEE-CS, describe la serie de principios éticos a los que debe adherirse cada miembro del Departamento de Tecnologías de Información. Estos principios definen la obligación y el compromiso de los ingenieros de software para asegurar que sus esfuerzos serán utilizados para el bien y para hacer de la Ingeniería de Software una profesión benéfica y respetable.

# Principios

1. **Interés Público:** Los ingenieros de software deben actuar consistentemente con el interés público
2. **Clientes:** Los ingenieros de software deben actuar de una manera que es la mejor para los intereses de sus clientes.
3. **Producto:** Los ingenieros de software deben asegurarse que sus productos y las modificaciones a los mismos cumplen con los estándares profesionales más altos posibles.
4. **Juicio:** Los ingenieros de software deben mantener integridad e independencia en sus juicios profesionales.
5. **Gestión:** Los ingenieros de software y los líderes deben suscribir y promover un enfoque ético a la administración del desarrollo del software y su mantenimiento.
6. **Profesión:** Los ingenieros de software deben mantener la integridad y reputación de su profesión en consistencia con el interés público.
7. **Colegas:** Los ingenieros de software deben ser justos y de apoyo para sus colegas. Deben mantener el respeto a las personas y a las ideas.
8. **Persona:** Los ingenieros de software deben participar en el aprendizaje de por vida, en lo que concierne a su profesión y deben promover un enfoque ético a la práctica de ésta.